LA SECRETARIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES PARA CIEGOS A LOS PRESIDENTES DE TODOS LOS CLUBES FEDERADOS DE DEPORTES DE CIEGOS DE ANDALUCÍA Y AL PRESIDENTE DE FADEC.

De conformidad con la circular núm. 11/2019, de 21 de mayo, de la dirección de promoción cultural, atención al mayor, juventud, ocio y deporte de la ONCE y de acuerdo con los estatutos de la Federación Andaluza de Deportes para Ciegos (FADEC) en lo referente a la organización de competiciones y actividades deportivas oficiales de ámbito autonómico, se le comunica la realización de la siguiente:

Denominación:	XVIII Campeonato de Andalucía de Ajedrez	
Fecha:	8, 9, 10 y 11 de mayo de 2026	
Horario:	viernes:	llegada al CRE
	sábado:	1ª y 2ª ronda: 9:30 – 20:00
	domingo:	3ª y 4ª ronda: 9:30 – 20:00
	lunes:	5ª ronda: 9:30 – 13:30
		salida a partir de las 15:00
Alojamiento y lugar de Competición:	CRE de Sevilla. (C/ Campo de los Mártires nº 10. Tfno. 954989311).	

Los clubes deberán remitir por correo electrónico a la FADEC (fadec@once.es) a Alvaro Sacaluga (jsla@once.es) y a Annia Ramirez (annrammu@once.es) la inscripción de todos sus participantes, así como las propuestas de los posibles gastos ocasionados por el desplazamiento para la participación en la actividad, en su caso, antes del día 25 de abril a las 14:00 horas. De lo contrario, esta federación no gestionará ni asumirá los gastos derivados de esos desplazamientos.

Todos los participantes en esta actividad deberán contar con licencia federativa para la temporada 2025/2026.

Esta federación no asumirá la gestión (ni los gastos) de los acompañantes no autorizados.

En cuanto al material, la organización dispondrá de tableros adaptados y relojes parlantes de ajedrez Kaissa. También se contará con las planillas que se han de solicitar en el momento de la inscripción al coordinador deportivo correspondiente. La organización no dispondrá de planillas para aquellos jugadores que no las hayan solicitado previamente.
Se recuerda a los participantes del campeonato que deben llevar, en caso de necesidad, todo aquel material que la federación no proporciona (auriculares, grabadoras de voz, rotuladores, flexos...)

Se entregarán trofeos tanto al primer, segundo y tercer clasificado como al ganador de la partida más espectacular (Partida de Belleza).
Aquel deportista que se retire de la competición de forma injustificada será sancionado no pudiendo jugar el próximo campeonato de Andalucía.

Se ruega la difusión de ésta convocatoria entre los miembros de los clubes federados de deportes de ciegos de Andalucía y los afiliados a la ONCE de ésta comunidad autónoma, debiéndose hacer una promoción especial entre la población infantil y juvenil.

Se comunica, que según expresa el artículo 104 de la nueva Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, quienes practiquen deporte con licencia para participar en competiciones y actividades oficiales, tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles de dopaje en los supuestos y condiciones que reglamentariamente se establezcan. Por lo que en cualquiera de nuestras actividades se podrán realizar estos controles.

Sólo uso interno

Esta actividad está cofinanciada con fondos de carácter público por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y gestionada por la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte.

En Sevilla, a 8 de abril de 2026

Francisco Heredia Moyano
Director Deportivo